|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Carta Circular  **CM/22** | | 26 de julio de 2013 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Preparación de la edición de 2013 del Nomenclátor de las estaciones costeras y de las estaciones que efectúan servicios especiales - Lista IV** | |
|  |
|  |
|  | | |

La Oficina de Radiocomunicaciones (BR) está preparando una nueva edición del Nomenclátor de las estaciones costeras y de las estaciones que efectúan servicios especiales (Lista IV). El principal objetivo de esta Lista es ofrecer información actualizada sobre las estaciones que proporcionan comunicaciones relativas a tareas de socorro, urgencia y seguridad en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) así como otras comunicaciones, como parte de las instalaciones en tierra para mantener las comunicaciones con los barcos.

Por lo tanto, se invita a las administraciones con inscripciones en la actual edición de esta Lista (2011) a que examinen todos sus datos y notifiquen las modificaciones necesarias a la Oficina. Para facilitar este proceso, en la dirección web de ITU MARS: [http://www.itu.int/go/ITU‑R/ListIV/SubmissionOfData](http://www.itu.int/go/ITU-R/ListIV/SubmissionOfData) (con clave de acceso) se ha incluido un enlace para descargar sus estaciones, como documento en formato MS Word. Las modificaciones correspondientes deben identificarse empleando la característica "seguimiento de cambios" ("*track changes*") en formato MS Word. El fichero con la información actualizada debe remitirse como adjunto a un mensaje electrónico oficial dirigido a [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int) a la mayor brevedad posible, pero en todo caso a más tardar el **30 de agosto de 2013**.

Además, la Oficina observa que la actual Edición (2011) de la Lista IV contiene algunas inscripciones relativas a frecuencias que funcionan con telegrafía Morse (por ejemplo, 500 kHz). Se invita a las administraciones correspondientes a que verifiquen si continúa siendo pertinente el empleo de estas frecuencias y se lo notifiquen a la Oficina, teniendo en cuenta que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007 celebrada en Ginebra suprimió del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) las disposiciones internacionales relativas a la telegrafía Morse. A este respecto, es importante señalar que las frecuencias actualmente utilizadas para las comunicaciones de socorro y seguridad en el SMSSM figuran en el Apéndice 15 del RR.

Se invita a las administraciones que aún no hayan notificado sus estaciones costeras para su inclusión en la Lista a que proporcionen esta información mediante los formularios de notificación pertinentes. En la dirección web de la UIT (<http://www.itu.int/ITU-R/go/coast-notifications/es>) está disponible un enlace con estos formularios, que también pueden obtenerse solicitándolos a la Oficina. Los formularios de notificación deben remitirse como adjunto a un mensaje electrónico oficial dirigido a [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int), a la mayor brevedad posible, pero en todo caso a más tardar el **30 de agosto de 2013**.

Cabe señalar que todos los cambios en la Lista notificados a la UIT entre dos ediciones se compilan en un documento en formato PDF que puede descargarse desde la dirección [http://www.itu.int/ITU‑R/go/mars/es](http://www.itu.int/ITUR/go/mars/es).

Por último, con objeto de garantizar que se respetan los requisitos de llevar a bordo las Publicaciones de Servicio de la UIT (Nomenclátor de las estaciones costeras y de las estaciones que efectúan servicios especiales – Lista IV, Nomenclátor de estaciones de barco y de las identidades del servicio móvil marítimo – Lista V, y el Manual para uso de los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite) especificadas en el Apéndice 16 del RR , se invita a las administraciones a que soliciten a sus autoridades marítimas responsables la garantía de que durante las inspecciones llevadas a cabo a bordo de los barcos se presenten las versiones más recientes y autentificadas por la UIT de estas publicaciones.

La oficina permanece a su disposición para toda información o aclaración adicional que pueda necesitar al respecto sobre este asunto. La persona de contacto es el Sr. Mohan DAS, teléfono: +41 22 730 5007, fax: +41 22 730 5785, correo-e: [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int).

François Rancy  
Director

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones